



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001-31-10-007-2022-00561-00

Proceso: Declaración de cesación de efectos civiles de unión marital de hecho y disolución de sociedad patrimonial.

Se recibió memorial, a través del correo electrónico, presentado por el apoderado de la parte demandante, donde informó al juzgado la forma como procedería a notificar al demandado, es por lo anterior que SE ACCEDE A LO SOLICITADO y en consecuencia de ello, **se ordena oficial** a la Oficina de Talento Humano de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, para que sea esta entidad la encargada de suministrar los datos de ubicación, esto es, dirección de residencia, número de teléfono y correo electrónico del señor LUIS EMILIO RAMIREZ CAMINO, identificado con la C.C.1.020.393.082.

Lo anterior se hace necesario, con el fin de continuar el respectivo trámite del proceso y vincular en debida forma a la parte demandada y no verse violentado el debido proceso, se dispone entonces librar el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE,

**ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA**

L.

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af7f3118f81f32bf05d7d27879559b24739df44cda3f37cc425b2ed992411438**

Documento generado en 21/04/2023 10:15:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>